



Asesorías Administrativas, Psicológicas y Sexológicas
Calle 34 Nro. 65 – 24 y 65 – 36, Barrio Conquistadores
Teléfono 316 613 24 03
E- mail gaferlo@une.net.co; gerencia@cepicolombia.com
Web: www.cepicolombia.com.co
Medellín, Colombia

Medellín 15 de junio de 2021

Buscando mantener y proteger la salud de nuestros usuari@s y empleado@s, se establece el siguiente **protocolo de obligatorio cumplimiento** en las instalaciones del **CENTRO PSICOPEDAGOGICO INTEGRADO, CEPI** para todas las personas que nos visiten o trabajen en la institución. La siguiente es la información actualizada a junio 2021

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1168 de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, en CEPI seguimos trabajando por nuestr@s pacientes y usuri@s, bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

En cumplimiento de la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado (Reactivación económica) y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, establecemos los nuevos lineamientos con las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades de los diferentes sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus

En vista de lo anterior, **el Centro Psicopedagógico Integrado, CEPI**, establece el siguiente protocolo de Bioseguridad, el cuales es de obligatorio cumplimiento hasta tanto el Gobierno Nacional refiera su expiración y/o cesación

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO INTEGRADO, CEPI **Actualización 2021 – Versión 2**

1. Todo el personal que labore en **CEPI**, debe usar tapabocas mientras permanezca dentro de las instalaciones
2. La secretaria de **CEPI**, le recordará cada paciente que a la cita debe asistir con su tapabocas, indicando la obligación de usarlo dentro de las instalaciones. En caso de requerirlo por no tener uno en Cepi podrá comprarlo.
3. En las instalaciones de **CEPI** se encontrará el dispensador de gel desinfectante para ser usado por tod@s l@s emplead@s y visitantes. Recordamos la importancia del uso periódico de este producto

4. En la entrada de **CEPI** se mantendrá un tapete impregnado con desinfectante, para que los visitantes se limpien los zapatos antes de ingresar
5. El personal de aseo de **CEPI** utiliza guantes y mascarilla de manera permanente, se debe aplicar gel desinfectante cuatro veces al día o cuando se requiera en los apoyabrazos de las sillas, los pomos de chapas, los pasamanos, la grifería de los baños, teléfonos, puertas y demás elementos que estén sujetos a contacto corporal
6. El personal de aseo de **CEPI**, vigilará que todos los servicios sanitarios tengan permanentemente jabón líquido y toallas de papel desechable. Diariamente se retiran los desechos de las basureras y se empacan en bolsas plásticas cerradas
7. Para proteger la salud de nuestr@s usuari@s, quedan prohibidas reuniones de más de tres personas, se deben evitar aglomeraciones, no asistir acompañados, utilizar solo las áreas autorizadas, no circular dentro de las instalaciones ni permanecer dentro de **CEPI** después de su consulta
8. Tod@s l@s profesionales que trabajen en **CEPI** deben desinfectar y limpiar sus áreas de trabajo al terminar cada consulta, mantener gel desinfectante y pañuelos desechables y, en lo posible, renovar el aire de su consultorio
9. Se recomienda a los terapeutas atender con uniformes de trabajo y tapabocas, lavar y desinfectar estos elementos todos los días y utilizar los accesorios de protección adicionales que consideren necesarios
10. Por la seguridad de tod@s el servicio de café, aguas aromáticas y el bebedero de agua, queda suspendido temporalmente
11. Cumpliendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se deben evitar los saludos o despedidas con contacto físico directo y mantener la distancia interpersonal recomendada de 1.5 metros, la sala de espera dispondrá las sillas a la distancia recomendada sin cojinería de tela
12. L@s profesionales y a las personas que nos visitan, no deben asistir a nuestras instalaciones si han estado en contacto con personas infectadas por Covid-19 o si presentan tos, problemas respiratorios, fiebre, pérdida del sentido del gusto, etc. Para proteger su salud y la de las demás personas, la secretaria de CEPI hará estas averiguaciones de manera previa la consulta
13. Al toser o estornudar, se recomienda cubrir la boca y nariz con el codo o con un pañuelo desechable, luego depositarlo en la papelera, lavarse las manos y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca



Aseorías Administrativas, Psicológicas y Sexológicas
Calle 34 Nro. 65 – 24 y 65 – 36, Barrio Conquistadores
Teléfono 316 613 24 03
E- mail gaferlo@une.net.co; gerencia@cepicolombia.com
Web: www.cepicolombia.com.co
Medellín, Colombia

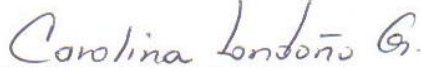
14. En caso que uno de nuestro@s colaborador@s o visitantes sospeche de está infectad@ con COVID-19, debe abstenerse de venir a **CEPI**, informar inmediatamente a la Gerencia y cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias
15. Por su propia seguridad y comodidad, sugerimos a nuestros visitantes, cuando sea posible, utilizar los servicios de consulta vía telefónica, la plataforma de Doctoralia, Skype, WhatsApp, Zoom o cualquier otro medio virtual
16. Cada profesional que labore en **CEPI**, debe vigilar por el estricto cumplimiento de estas normas

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Recomendamos a nuestro personal y a nuestro@s pacientes y usuari@s:

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizara fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para los niños, niñas y adolescentes, bajo las medidas de bioseguridad definidas en la Resolución 777 y su anexo.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

¡Junt@s saldremos adelante!


Carolina Londoño Gutiérrez
Representante legal
Centro Psicopedagógico integrado, CEPI

CONTROL DE CAMBIO

| Fecha | Versión | Cambio |
|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12-1-2020 | 1 | Creación del Protocolo |
| 15-1-2021 | 2 | Implementación de Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y de Protección social |